



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobacion contrato Ana Rozummy

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con Ana Rozummy, y

CONSIDERANDO:

Que Ana Rozumny, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Agosto de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2023, con Ana Rozumny, D.N.I. N° 32.668.933, domiciliada en calle San Martín N° 1.026 de la ciudad de Crespo, quien prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, cumpliendo tareas de orientación y asesoramiento legal para el área de la Mujer, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes **con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales en Género.**

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.